



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 27, fecha: jueves, 07 de Febrero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RENERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019

292

PRESUPUESTO GENERAL 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	



CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	92.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	47.500,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	00,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.500,00
A.2.OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	50.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	-----
TOTAL:	205.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	104.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.200,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	40.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.300,00
A.2.OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	-----
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	33.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	-----
TOTAL:	205.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

ANEXO DE PERSONAL

Relación de puestos de trabajo

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1.- SECRETARIO INTERVENTOR. Habilitado estatal. Grupo A1. Complemento de destino 26.

Agrupación al 50%.- Complemento por Agrupación y específico mensual.(1)



2.- TÉCNICO DE GESTIÓN. Concurso-oposición. Grupo A2. Complemento de destino 22. (1)

B) PERSONAL LABORAL

3.- PEON SERVICIOS MULTIPLES.- Contrato laboral. (1)

4.- PEON PLAN ESPECIAL DE EMPLEO.- (2)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Renera a 1 de febrero de 2019. El Alcalde, Fdo. : Jose Talaverano Barranquero